

MATERIA: 1. Descargos 2. Acompaña documentos

ANTERIOR: Resolución Exenta N°2/ROL F-007-2021

**SEÑOR
MATÍAS CARREÑO SEPÚLVEDA**
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

FABRICA FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EIRL, Comerciante, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Calle Irarrazabal N° 420, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en procedimiento sancionatorio **ROL F-007-2021**, a Usted respetuosamente expongo:

Que, encontrándome dentro del plazo legal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley N° 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente " LO-SMA", vengo a presentar defensa respecto a los cargos formulados por esta Superintendencia del Medio Ambiente (SMA o Superintendencia), mediante la Resolución Exenta N°1/ROL F-007-2021, solicitando tener por presentados nuestros argumentos de defensa y, en definitiva, absolver a nuestro local comercial de Panadería Alma Riazu de los cargos formulados, o en su defecto acceder a las peticiones subsidiarias que se presentan en lo pertinente de este escrito; todo ello, en virtud de los fundamentos de hecho y derecho que se exponen a continuación:

I.- PLAZO DE INTERPOSICIÓN

En relación a la oportunidad de la interposición de los presentes descargos, cabe señalar que la Resolución Exenta N°1/ROL F-007-2021 me fue notificada por carta certificada con fecha 05 de Octubre de 2021.

Que, como es de público conocimiento, se han decretado medidas a nivel nacional con ocasión del brote de coronavirus (COVID-19), con el objeto de minimizar reuniones y el contacto físico que pudieran propagar el contagio de éste. En vista de ello, con fecha 18 de marzo de 2020, la SMA dictó la Resolución Exenta N°490, que dispuso el funcionamiento especial de oficina de partes y oficina de transparencia y participación ciudadana, estableciendo una modalidad excepcional para el ingreso de presentaciones. Dicha modalidad de funcionamiento fue extendida mediante la Resolución Exenta N° 549, de 31 de marzo 2020.

Que, en atención a que la presente resolución permite la presentación de descargos, para su remisión deberá considerarse lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 594/2020 de esa Superintendencia, según se expondrá en la parte resolutive de la misma.

De esta forma y en virtud de lo anterior, la presentación de los descargos se realiza dentro del plazo establecido en el artículo 49 de la LO-SMA, por lo que se solicita tenerlos por presentados.

II.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SANCION - CARGOS FORMULADOS

1.- Que, con fecha 28 de enero de 2021, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-007-2021, con la formulación de cargos en contra de la FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL (en adelante, "la titular"), en su calidad de titular del establecimiento denominado "Panadería Alma Riazú", ubicado en calle Irarrazabal N° 420, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra c) de la LO-SMA, mediante la Res. Ex. N°1/Rol F-007-2021. Dicha resolución fue notificada con fecha 10 de febrero de 2021, según el código de seguimiento N° 1180851749804, de Correos de Chile.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, y según la ampliación de plazos señalada en el Resuelvo III de la Resolución Exenta N°1/Rol F-007-2021 la titular tiene un plazo de 22 días hábiles contados desde la notificación de la formulación de cargos para presentar los descargos correspondientes.

3.- Que, el artículo 40 de la LO-SMA establece que recibido los descargos o transcurrido el plazo otorgado para ello, la Superintendencia examinará el mérito de los antecedentes, pudiendo ordenar la realización de las pericias e inspecciones que sean pertinentes y la recepción de los demás medios probatorios que procedieren.

4.- Que, en razón de lo expuesto, y no habiéndose presentado descargos, se ha determinado la necesidad de solicitar a la titular la información que se indica en lo resolutivo de este acto, con el objeto de contar con los antecedentes necesarios para la ponderación de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.

III.- DESCARGOS

1.- Que, la Ley N° 20.146, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, consagra en su artículo décimo, la Ley de Acuerdos de Producción Limpia (en adelante, "Ley APL"), señalando que "[...] se entenderá por Acuerdo de Producción Limpia el convenio celebrado entre un sector empresarial, empresa o empresas y él o los órganos de la Administración del Estado con competencia en materias ambientales, sanitarias, de higiene y seguridad laboral, uso de la energía y de fomento productivo, cuyo objetivo es aplicar la producción limpia a través de metas y acciones específicas".

1.2.- Que, el artículo 8 de la ley APL consagra que "además de las metas y acciones específicas de carácter voluntario no exigidos por el ordenamiento jurídico, los acuerdos de producción limpia podrán contemplar programas de promoción del cumplimiento de la normativa en dichas materias, solo para las empresas de menor tamaño, y que se encuentren en incumplimiento de las exigencias en las normas". De esta manera, se entiende por programa de promoción del cumplimiento en adelante "PPC" o plan de acciones y metas, para que en el marco de un acuerdo de producción limpia y dentro de un plazo fijado por los órganos de la Administración del Estado competentes, las empresas cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental, sanitaria y de higiene y seguridad laboral que se indique.

1.3.- Que, el inciso final del referido artículo 8 de la Ley APL, en lo que respecta a los programas de promoción al cumplimiento, establece que "[...] en caso de incumplimiento de este programa, los órganos fiscalizadores competentes en la materia podrán imponer las sanciones que correspondan a la infracción de la normativa, de conformidad con sus respectivos sancionatorios, debiéndose considerar dicho incumplimiento como una agravante que autorice a aplicar el rango máximo o la sanción más grave que se contemple para la infracción".

1.4.- Que, con fecha 26 de Junio de 2018, se suscribió el Acuerdo de Producción Limpia Industria Panificadora de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en adelante, "APL" industria panificadora, estableciéndose como una de sus metas (Meta 5) que las empresas signatarias disminuyeran las emisiones de material particular a los límites establecidos en el PDA del Valle Central de O'Higgins, mediante la implementación de mejoras tecnológicas en sus procesos en los plazos establecidos para cada situación en particular descrita.

1.5.- Que, por último, con fecha 01 de septiembre de 2019 se elaboró el Informe Consolidado del PPC del Acuerdo de Producción Limpia de la Industria Panificadora de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en donde se indica el estado de cumplimiento de las empresas que adhirieron a dicho instrumento.

1.6.- Que, respecto de nuestro local de panadería, en el informe final señalado se indica que nosotros acreditamos recambio tecnológico de quemador a gas en horno chileno, por empresa proveedora LIPIGAS.

2.- Que como lo establece el artículo 20 del D.S. 15/2013 tabla 8 quedarán exentas de esta medición las panaderías que utilicen electricidad o gas como combustible, nosotros como empresa cumplimos el plazo para dar cumplimiento al límite de emisión establecido en la presente disposición que era de 24 meses contados desde la publicación del decreto en el diario oficial, para las fuentes existentes, y para las fuentes nuevas desde el 05 de agosto de 2013. Para nosotros fue una inversión millonaria hacer el recambio tecnológico de horno a leña a hornos a gas y de acuerdo a lo que señalamos en la declaración jurada firmada ante notario el horno chileno con combustible a leña dejó de funcionar y operar, a contar de la fiscalización ambiental realizada con fecha 18-08-2020. Y esa sería la razón de la cual no realizamos los muestreos isocinéticos de MP a horno tipo chileno combustible a leña.

3.- Que dando cabal cumplimiento a Decreto Supremo 15/2013 se instalaron tres hornos Suqueli de piso, utilizando Gas Licuado como combustible empresa proveedora LIPIGAS.

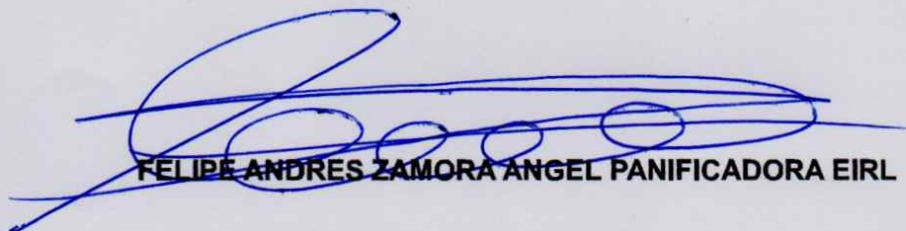
POR TANTO, solicito a Usted, tener por presentados los descargos de mi empresa de PANADERÍA y PASTELERÍA, dentro del plazo y, en razón de las consideraciones de hecho y derecho expuestas, así como en el mérito de los antecedentes probatorios acompañados y los demás que constán en el presente procedimiento administrativo sancionador, acceder a las siguientes solicitudes:

1.- Absolver a FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EIRL de los cargos formulados en Resolución Exenta N°1/ROL F-007-2021 en atención a los antecedentes de hecho y de derecho señalados en el presente escrito.

2.- En subsidio de lo anterior aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda y desde los argumentos esgrimidos en los descargos permiten el cumplimiento a la normativa ambiental como factores de disminución de la sanción.

PRIMER OTRO SÍ: Se solicita tener por acompañados los siguientes documentos que se adjuntan en el presente escrito.

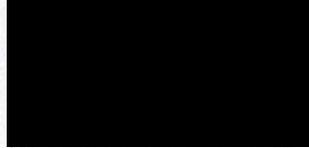
- BALANCE TRIBUTARIO
- CARPETA TRIBUTARIA



FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EIRL

Rancagua a 08 de Octubre de 2021.-

FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EIRL



BALANCE GENERAL TRIBUTARIO

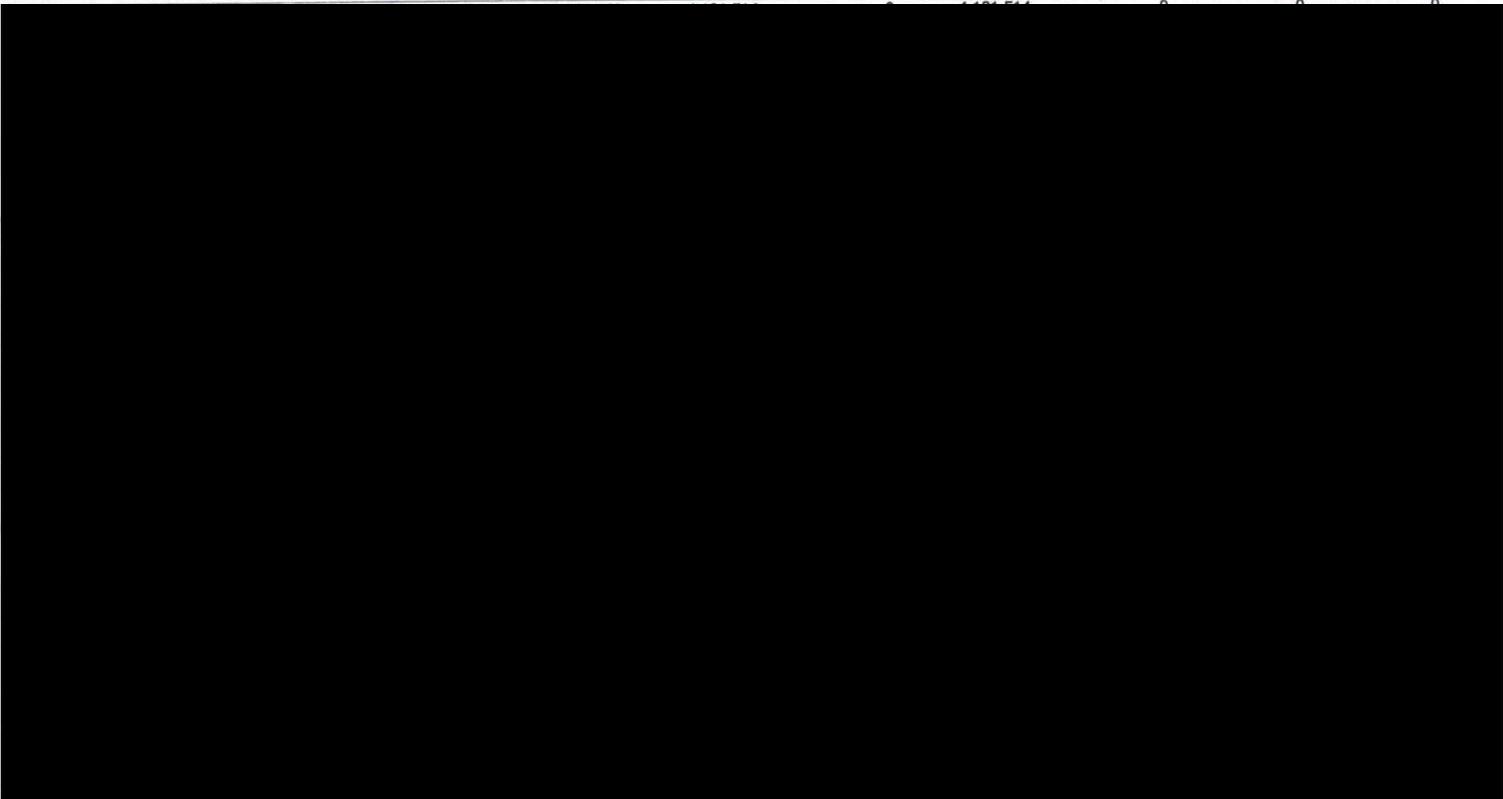
Período inicio

: Enero-2020

Período fin

: Diciembre-2020

Cuenta	Nombre Cuenta	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Pérdidas	Ganancias
--------	---------------	---------	----------	-----------------	-------------------	---------	---------	----------	-----------



En este acto declaro que la información para la confección del presente Balance es copia fiel de la documentación entregada por el contribuyente. (Artículo 100 del Código Tributario).

Anibal Valdes Loyola

Contador P. Judicial

Licencia N°

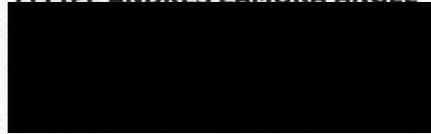


REG. N° 27.640-0

LIC. 13289

ANIBAL ANSELMO
VALDES LOYOLA

FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL



BALANCE CLASIFICADO

FECHA A QUE CORRESPONDE ESTA INFORMACION
DESDE EL 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DE LA EMPRESA/FELIPE ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EIRL
RUT [REDACTED]
DIRECCION [REDACTED]
COMUNA RANCAGUA
GIRO ELABORACION DE PROD DE PANADERIA Y PASTELERIA

ACTIVOS

DISPONIBLE (EFECTIVO)	[REDACTED]
DEPOSITOS A PLAZO	[REDACTED]
VALORES NEGOCIABLES (NETO)	[REDACTED]
DEUDORES POR VENTA (NETO)	[REDACTED]
DOCUMENTOS POR COBRAR(NETO)	[REDACTED]
DEUDORES VARIOS (NETO)	[REDACTED]
CUENTA CORRIENTE SOCIOS	[REDACTED]
DOCTOS.Y CTAS.POR COBRA EMP.RELACIONAD.	[REDACTED]
N.N.CTA. OBLIGADO	[REDACTED]
EXISTENCIAS (NETO)	[REDACTED]
IMPUESTOS POR RECUPERAR	[REDACTED]
GASTOS.PAGADOS POR ANTICIPADO	[REDACTED]
CREDITO FISCAL	[REDACTED]
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	[REDACTED]
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	[REDACTED]
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	[REDACTED]
VEHICULOS	[REDACTED]
HERRAMIENTAS E INSTALACIONES	[REDACTED]
MUEBLES Y UTILES, EQUIPOS	[REDACTED]
BIEN RAIZ	[REDACTED]
CONSTRUCCIONES	[REDACTED]
DEPRECIACION ACUMULADA (MENOIS)	[REDACTED]
TOTAL ACTIVOS FIJOS	[REDACTED]
INV.EN EMPRESAS RELACIONADAS	[REDACTED]
INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES	[REDACTED]
MENOR VALOR DE INVERSIONES (MENOS)	[REDACTED]
DEUDORES A LARGO PLAZO	[REDACTED]
PRODUCTOS TERMINADOS	[REDACTED]
BOLETAS EN GARANTIA	[REDACTED]
AMORTIZACION (MENOS)	[REDACTED]
OTROS	[REDACTED]
TOTAL OTROS ACTIVOS	[REDACTED]
TOTAL DE LOS ACTIVOS	[REDACTED]

PASIVOS

OBLIGACIONES C/BANCOS CORTO PLAZO
OBLIGACIONES C/BANCOS PORCION L/PLAZO
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO(E.DE COMERCIO)
OBLIGACIONES CON EL P PUBLICO BO
OBLIG.LARGO PLAZO VENC.DENTRO DE 1 AÑO
DIVIDENDOS POR PAGAR
CUENTAS POR PAGAR
DOCTOS.POR PAGAR
PROVEEDORES
DOCTOS Y CTAS.POR PAGAR EMP.RELAC.
PROVISIONES
RETENCIONES
IMPUESTO A LA RENTA
INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO
IMPUESTOS POR PAGAR
OTROS PASIVOS CIRCULANTES
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES
OBLIGACIONES C/BANCOS
OBLIGACIONES C/PUBLICO (BONOS)
DOCTOS.POR PAGAR
DEUDA HIPOTECARIA
ACREEDORES VARIOS
DOCTOS.Y CTAS.POR PAGAR EMP.RELACION.
PROVISIONES
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO
INTERES MINORITARIO
CAPITAL
RESERVA FDO. CAPITAL
SOBREPRECIO EN VTA.ACCIONES PROPIAS
RESERVA MAYOR VALOR RETASAC.TEC.A.FIJO
OTRAS RESERVAS
DEFICIT ACUMULADO PERIODO DESARROLLO
UTILIDADES RETENIDAS
RESERVA FUTUROS DIVIDENDOS
UTILIDADES ACUMULADAS
PERDIDAS ACUMULADAS
UTILIDAD(PERDIDA)DEL EJERCICIO
DIVIDENDOS PROVISORIOS(MENOS)
TOTAL PATRIMONIO
TOTAL PASIVOS

ESTADO DE RESULTADOS

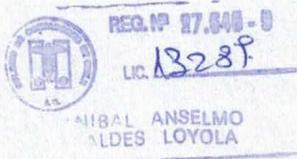
INGRESOS DE EXPLOTACION
COSTO EXPLOTACION(MENOS)
MARGEN DE EXPLOTACION
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)
RESULTADO OPERACIONAL
INGRESOS FINANCIEROS
UTILIDAD INV.EMP.RELACIONADAS
OTROS ING.FUERA DE EXPLOTACION
PERD.INV.EMPRESAS RELACIONADAS
DIFERENCIA EN VTA DE ACTIVOS
GASTOS FINANCIEROS MENOS
OTROS EGRESOS F/EXPLOTACION
CORRECCION MONETARIA
AJUSTE EJERCICIO ANTERIOR
RESULTADO NO OPERACIONAL
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)
UTILIDAD(PERDIDA)CONSOLIDADA
INTERES MINORITARIO MENOS
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA
AMORTIZACION MAYOR VALOR DE INVERSIONES
UTILIDAD DEL EJERCICIO



Los Abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes Estados Financieros y en sus respectivas notas explicativas, asumiendo por lo tanto la responsabilidad legal correspondiente.

FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL
 RUT [REDACTED]
CONTRIBUYENTE

 Firma



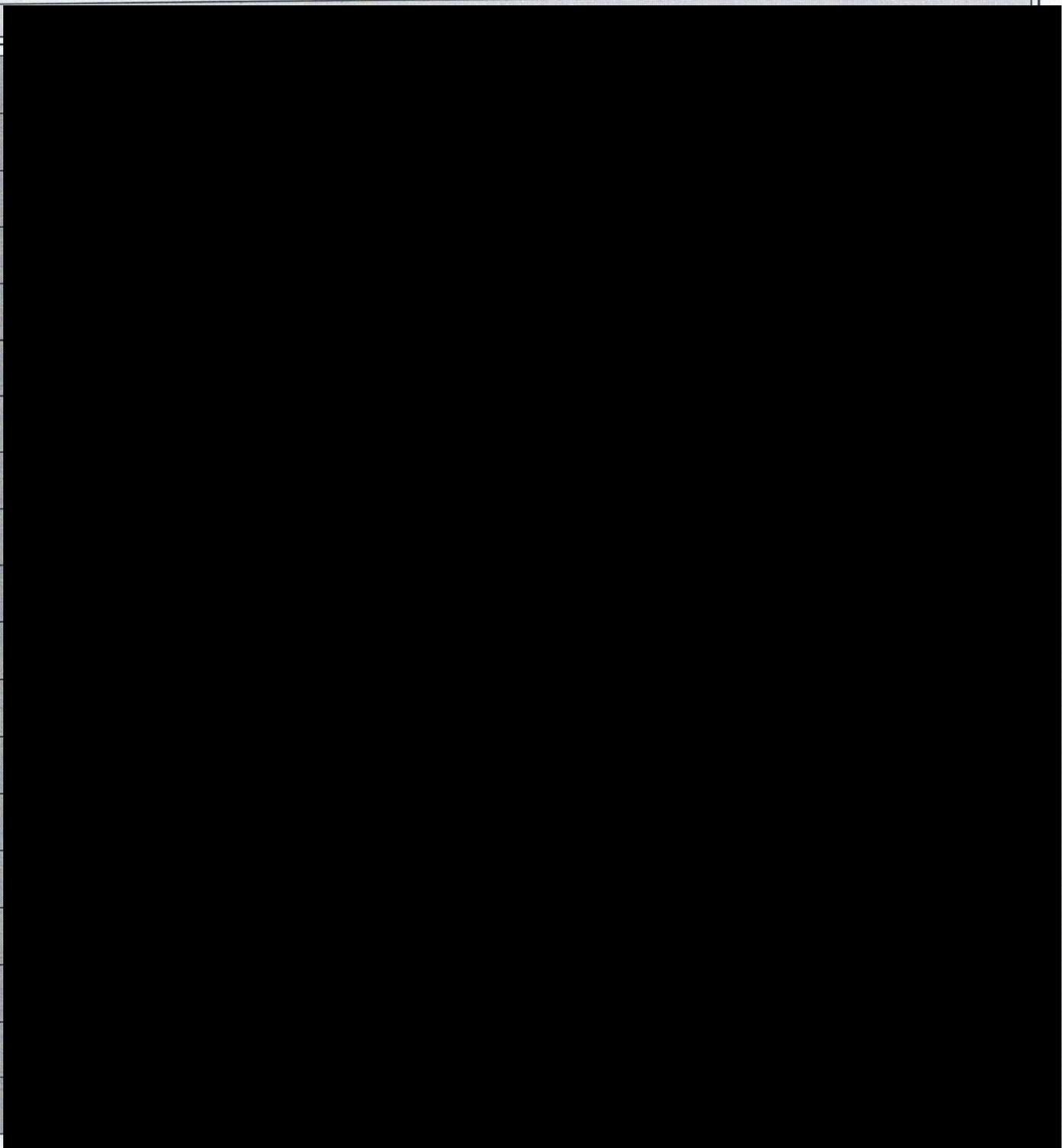
ANIBAL VALDES LOYOLA
 NOMBRE CONTADOR

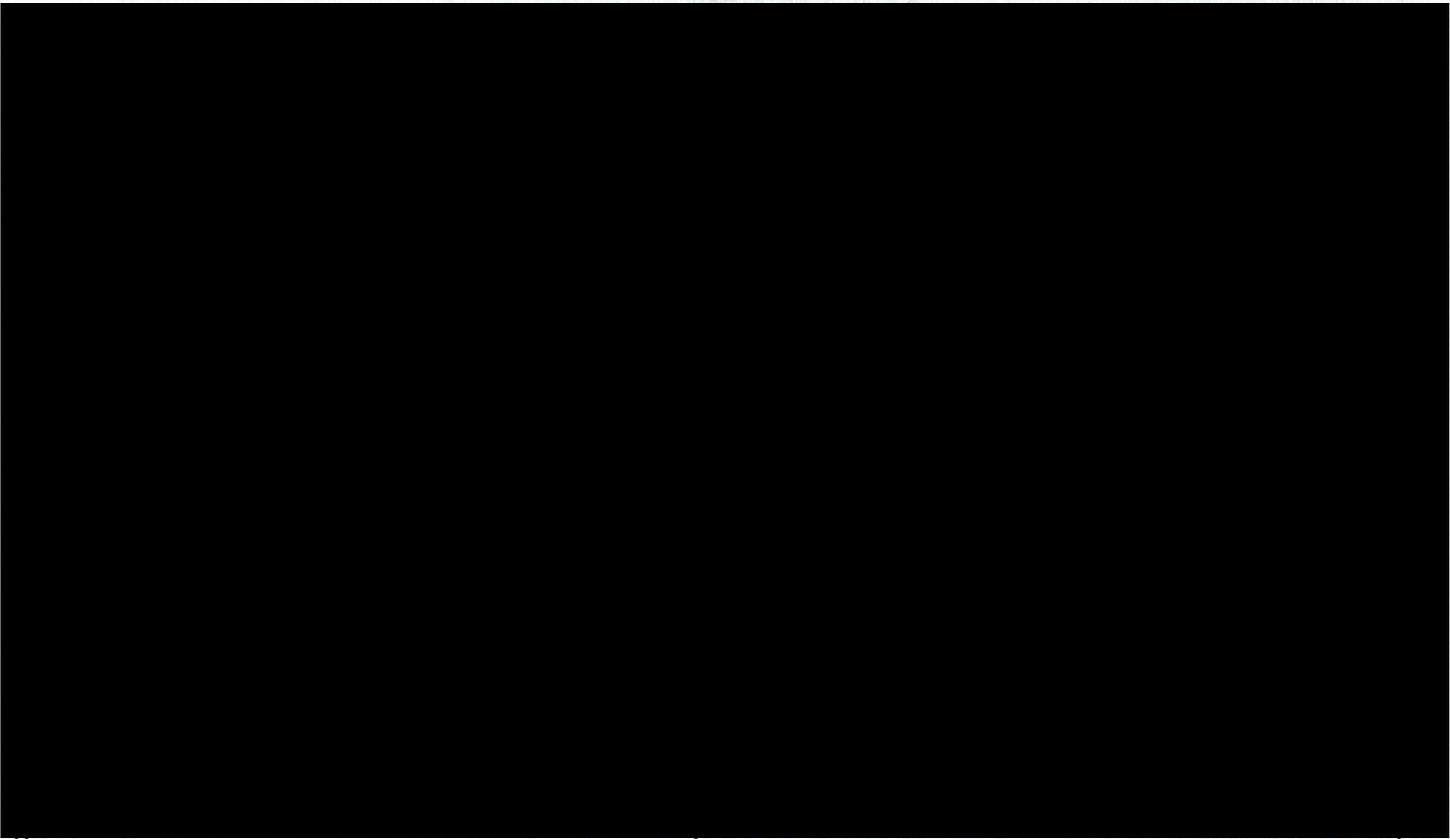
[Handwritten Signature]

 Firma y Timbre

RANCAGUA, 4 DE OCTUBRE DEL 2021

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
			FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL				
		09	Teléfono	08	Comuna		
			0		RANCAGUA		
13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante		
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA		107100				
55	Correo Electrónico						





Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA SOLICITAR CRÉDITOS**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA
 RUT del emisor: [REDACTED]
 Fecha de generación de la carpeta: 06/10/2021 16:31

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 21-12-2012
 Actividades Económicas: PANADERIA
 107100 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA
 Categoría tributaria: Primera categoría
 Domicilio: [REDACTED]
 Sucursales:

Últimos documentos timbrados: FACTURAS 08-04-2015
 FACTURA ELECTRONICA 04-10-2021
 GUIAS DE DESPACHO 31-07-2018
 GUIA DESPACHO ELECTRONICA 10-09-2021
 NOTA CREDITO ELECTRONICA 31-07-2020

Observaciones tributarias: No tiene observaciones.

Información proporcionada por el contribuyente para fines tributarios (1)

	Nombre o Razón Social	RUT	Fecha de Incorporación
Representante(s) Legal(es)	FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL	[REDACTED]	21-12-2012
Conformación de la sociedad	FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL	[REDACTED]	21-12-2012
Participación en sociedades vigentes(2)	- No existen sociedades para el RUT -		

(1): Información declarada por el contribuyente y que puede haber sufrido modificaciones.

(2): La vigencia de estas sociedades está asociada a la existencia de un Inicio de Actividades, sin Término de Giro.

Propiedades y Bienes Raíces (3)

Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (4)
--------	-----	-----------	---------	---------------	---------------------------	---------------------------	---------------

- No se registra información para este RUT -

(3): La presente información no acredita dominio de una propiedad.

(4): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.

Boletas de Honorarios Electrónicas (5)

Períodos	Honorario bruto	Retención de terceros	PPM de contribuyente
----------	-----------------	-----------------------	----------------------

- No se registran Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas en los últimos 12 meses -

(5): Además de las Boletas de Honorarios Electrónicas, un contribuyente puede tener boletas de honorarios emitidas en papel, cuyo detalle no está disponible en forma electrónica.

Declaraciones de IVA (F29)

SEPTIEMBRE 2021

1 / 24

- No se registra declaración para este período -



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO

RUT

PERIODO

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

610	N°	08	Comuna
		RANCAGUA	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	=
---------------------------	----	---

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BANCOESTADO	PEL	20/09/2021

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------



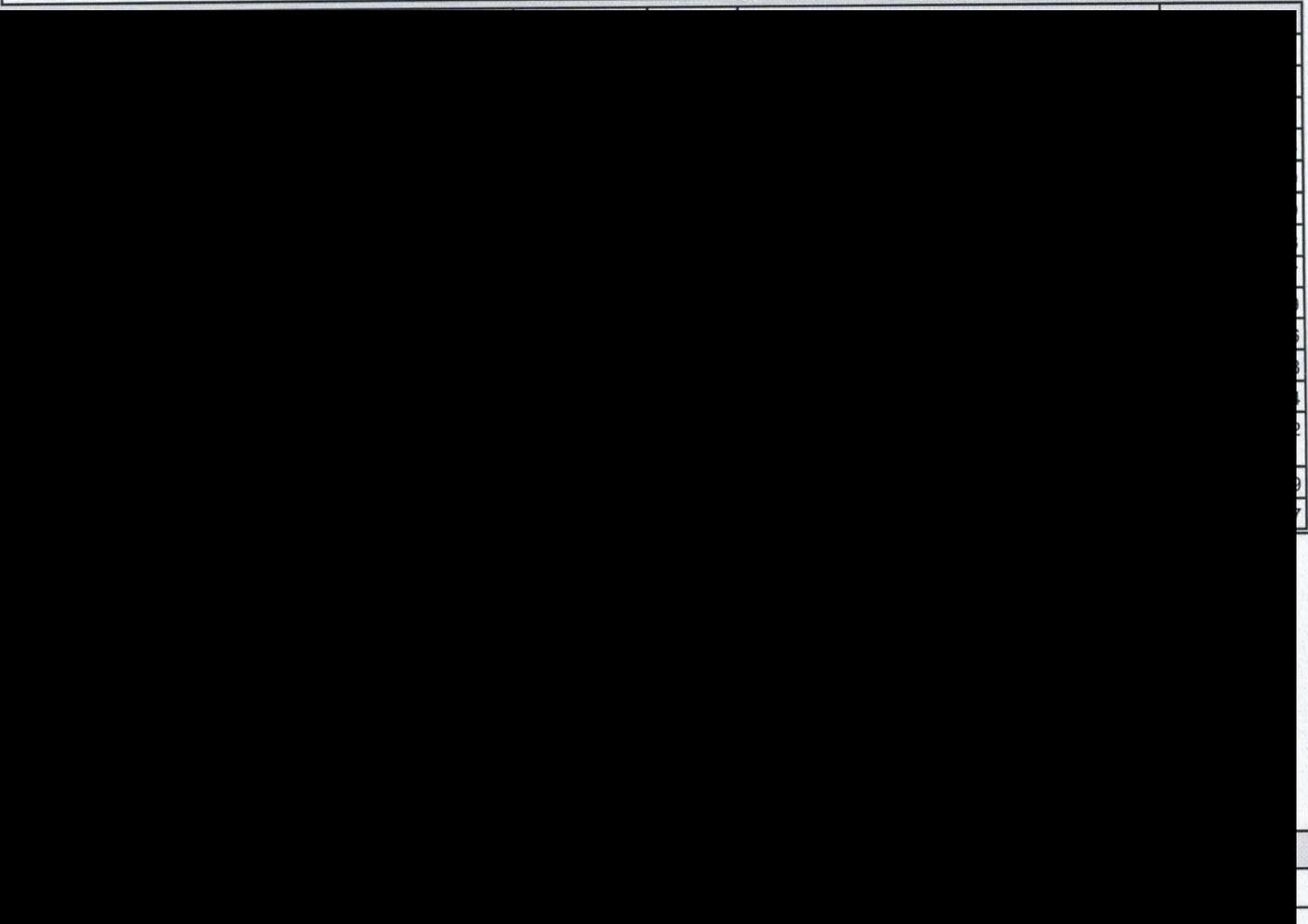
DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nº
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					
06	Calle	610	Nº	08	C
IRARRAZABAL 420				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del



Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

	Calle	610	N°	08	Ciudad
					RANCAGUA

	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

--	--	--	--	--	--

Valor	Código	Glosa	Valor
[REDACTED]			

Firma y Timbre Fiscalizador

Firma Contribuyente

MAYO 2021

5 / 24


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nº
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	Nº	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------

Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



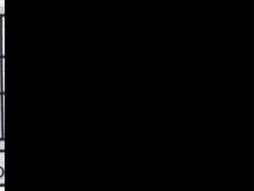
Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BANCO SANTIAGO	PEL	22/06/2021

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--



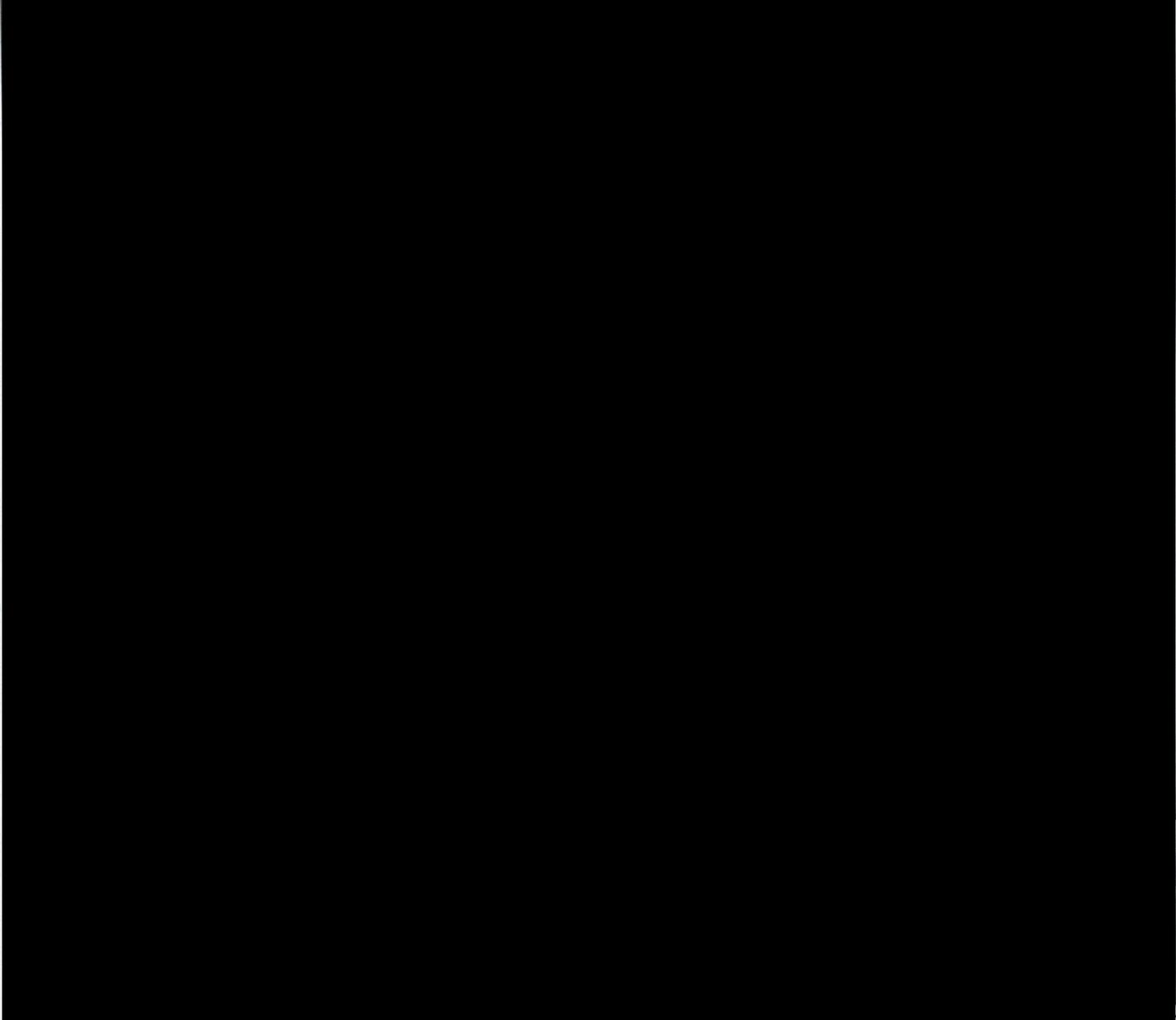
DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	No
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



MARZO 2021

7 / 24

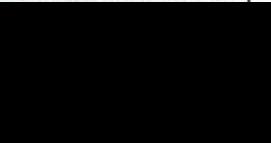


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

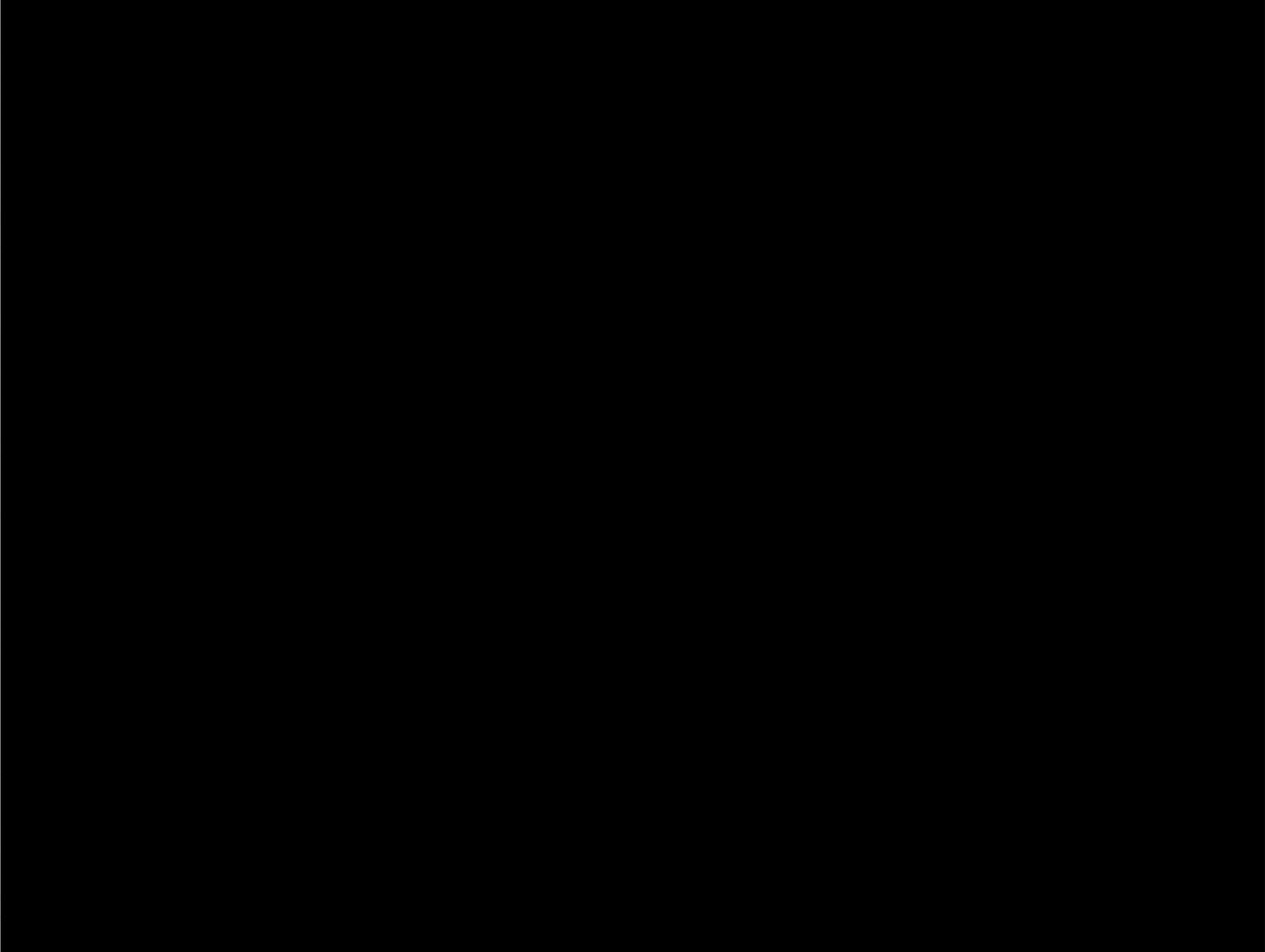
FOLIO 0

RUT 0

PERIODO 1



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					



Firma y Timbre Fiscalizador

Firma Contribuyente



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

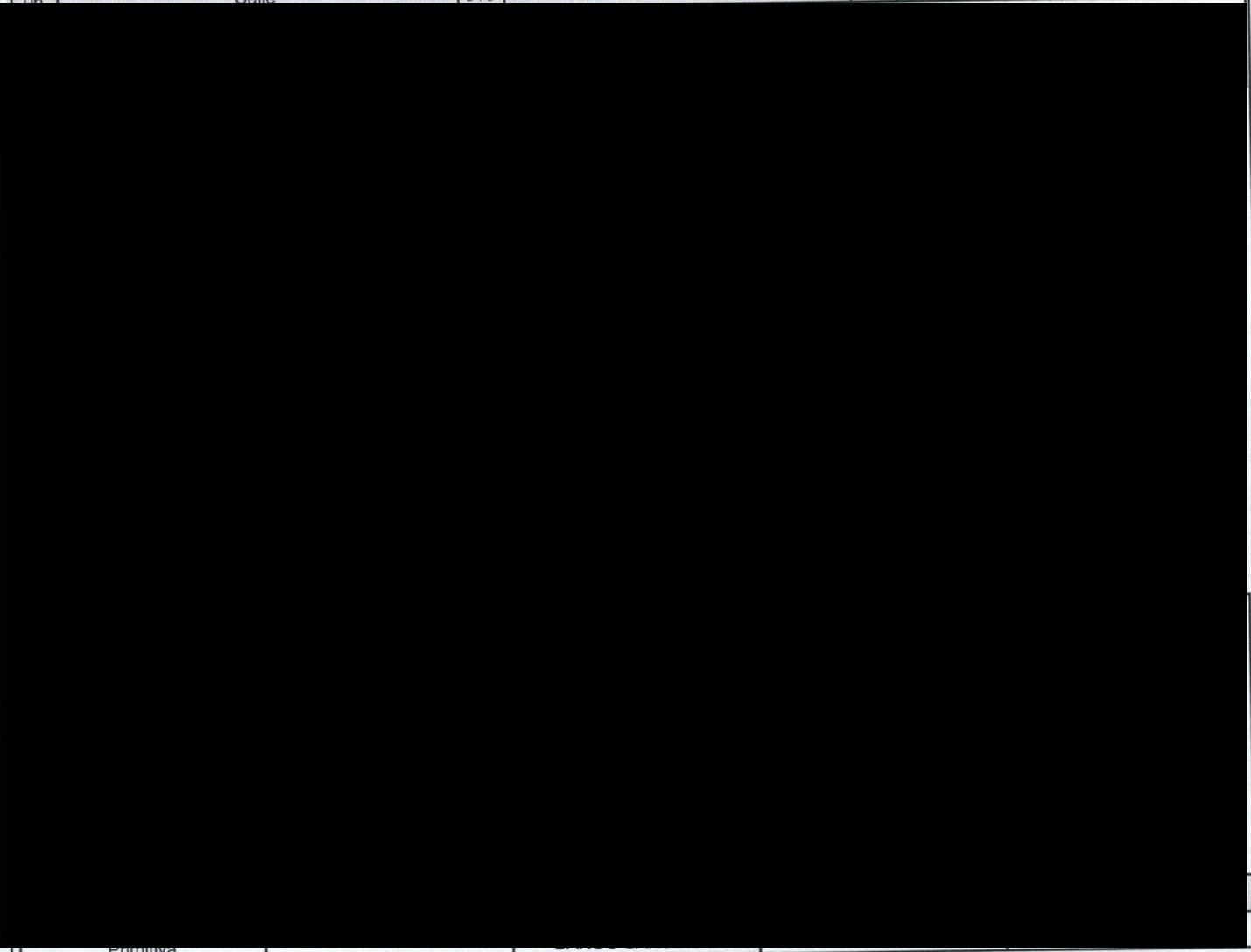
RUT 03

PERIODO 14



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--

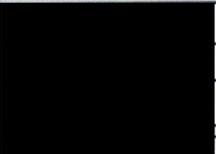


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

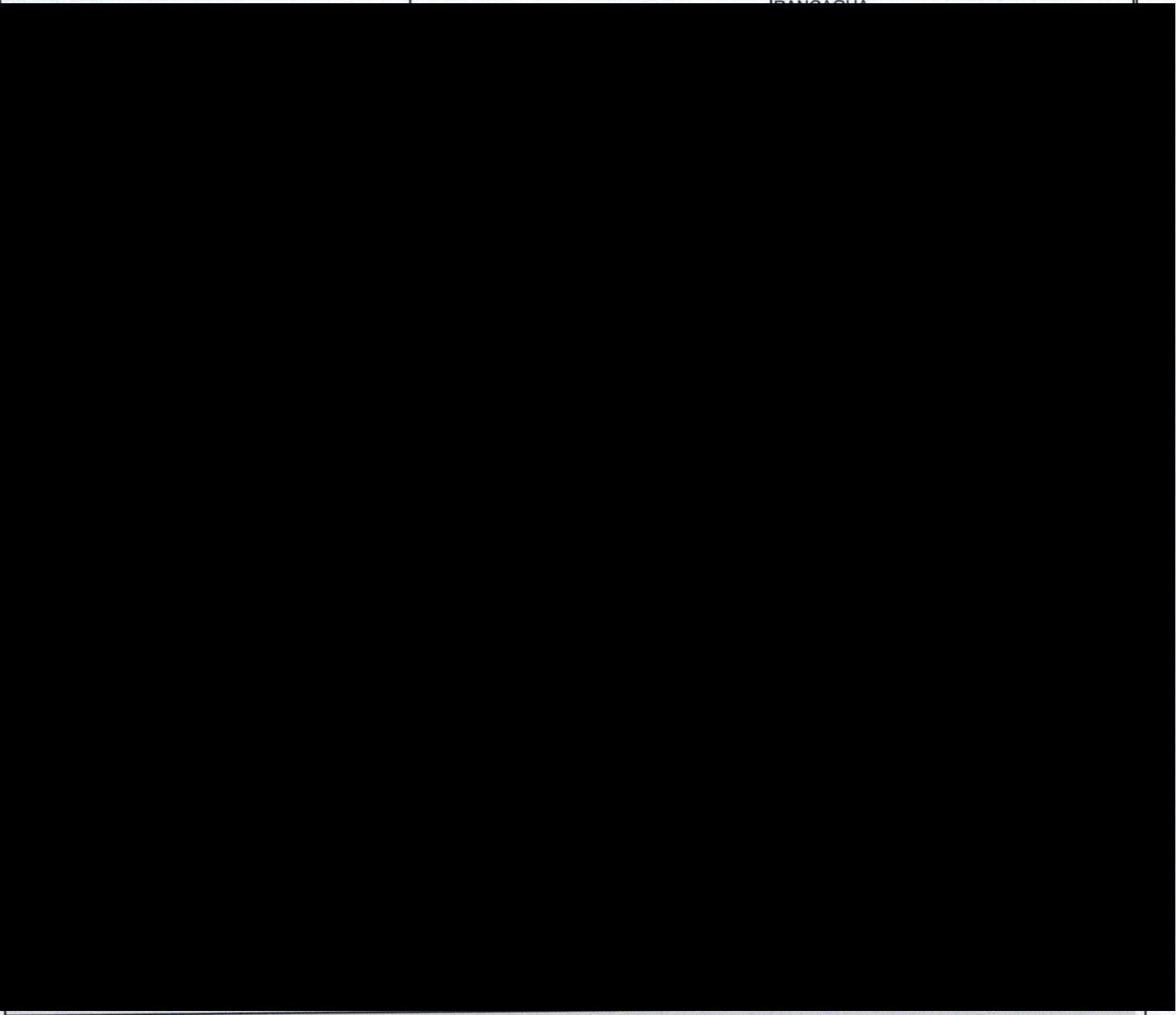
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					
06	Calle	610	N°	08	Comuna





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

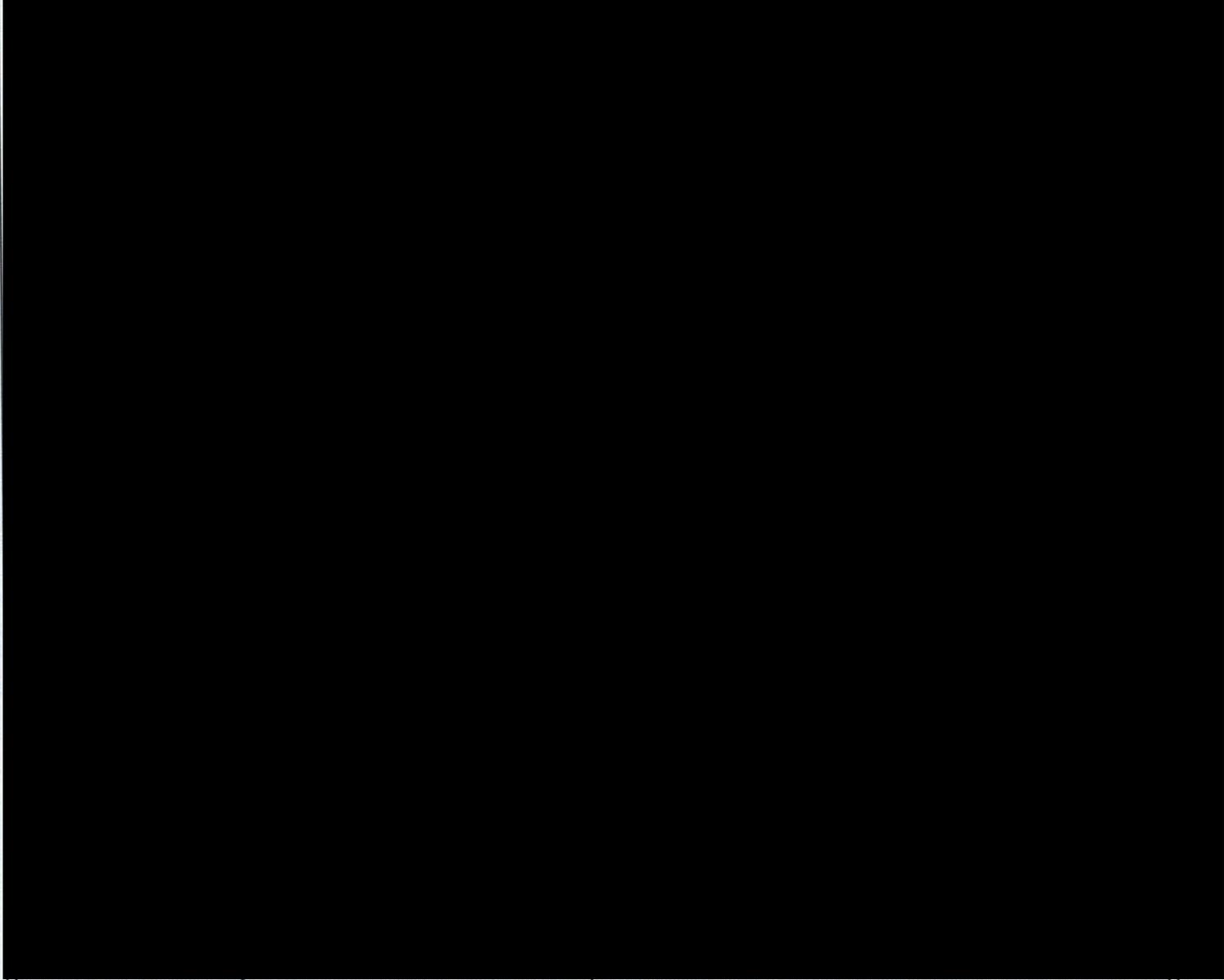
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

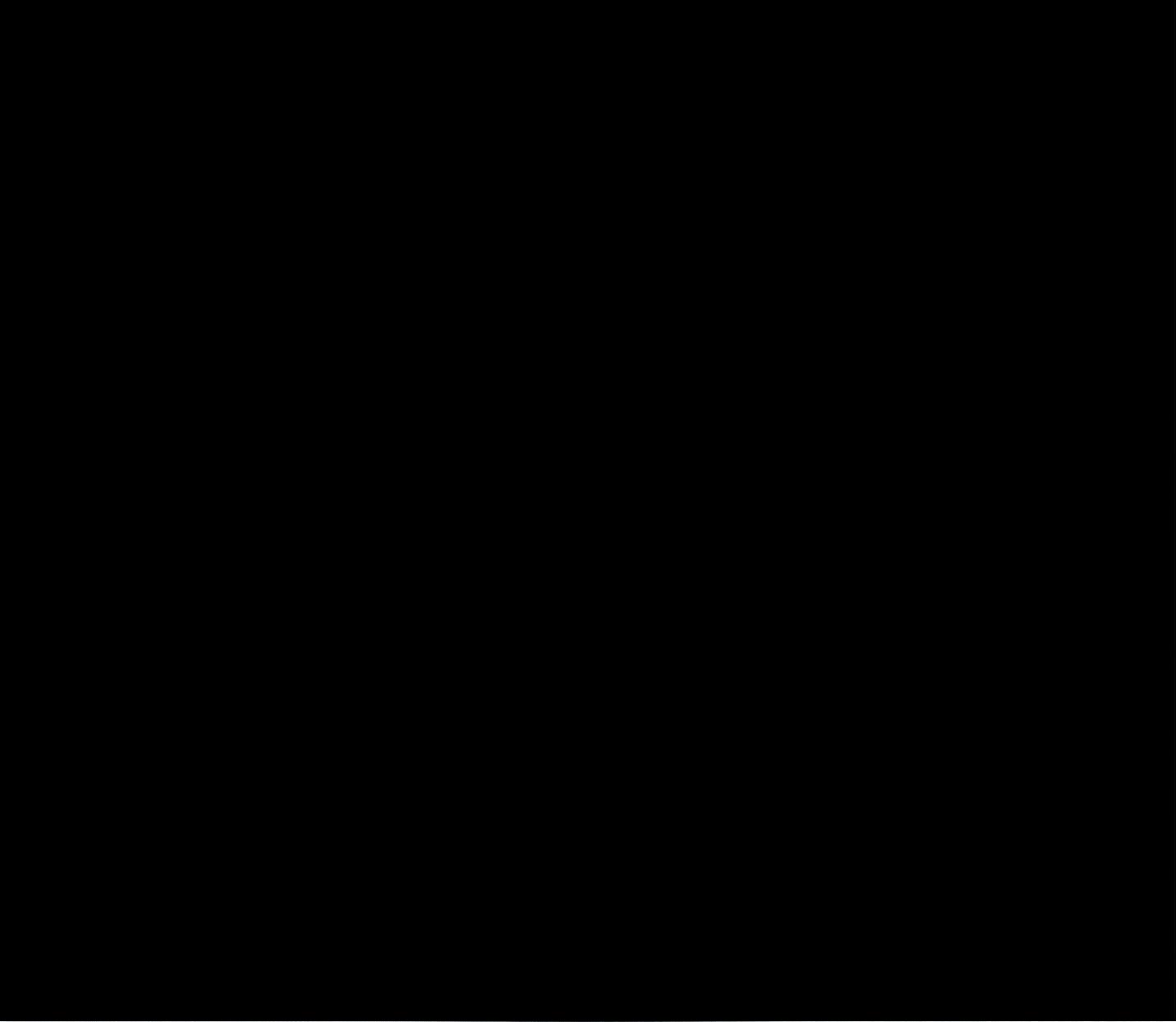
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



OCTUBRE 2020

12 / 24



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

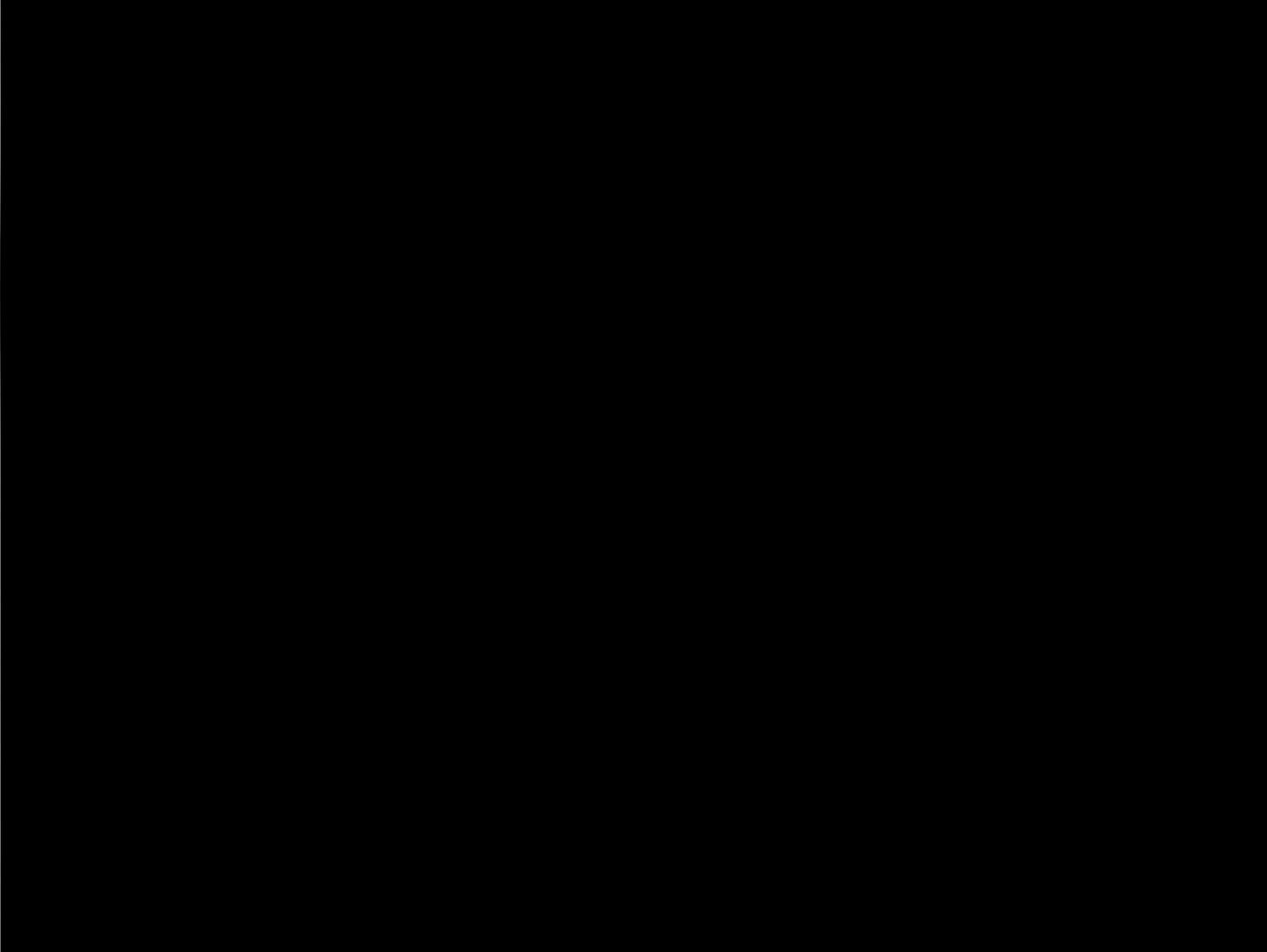
RUT 03

PERIODO 15



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------

SEPTIEMBRE 2020

13 / 24



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------

TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BANCO SANTIAGO	PEL	20/10/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------

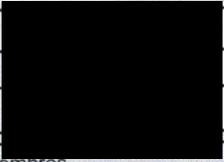


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

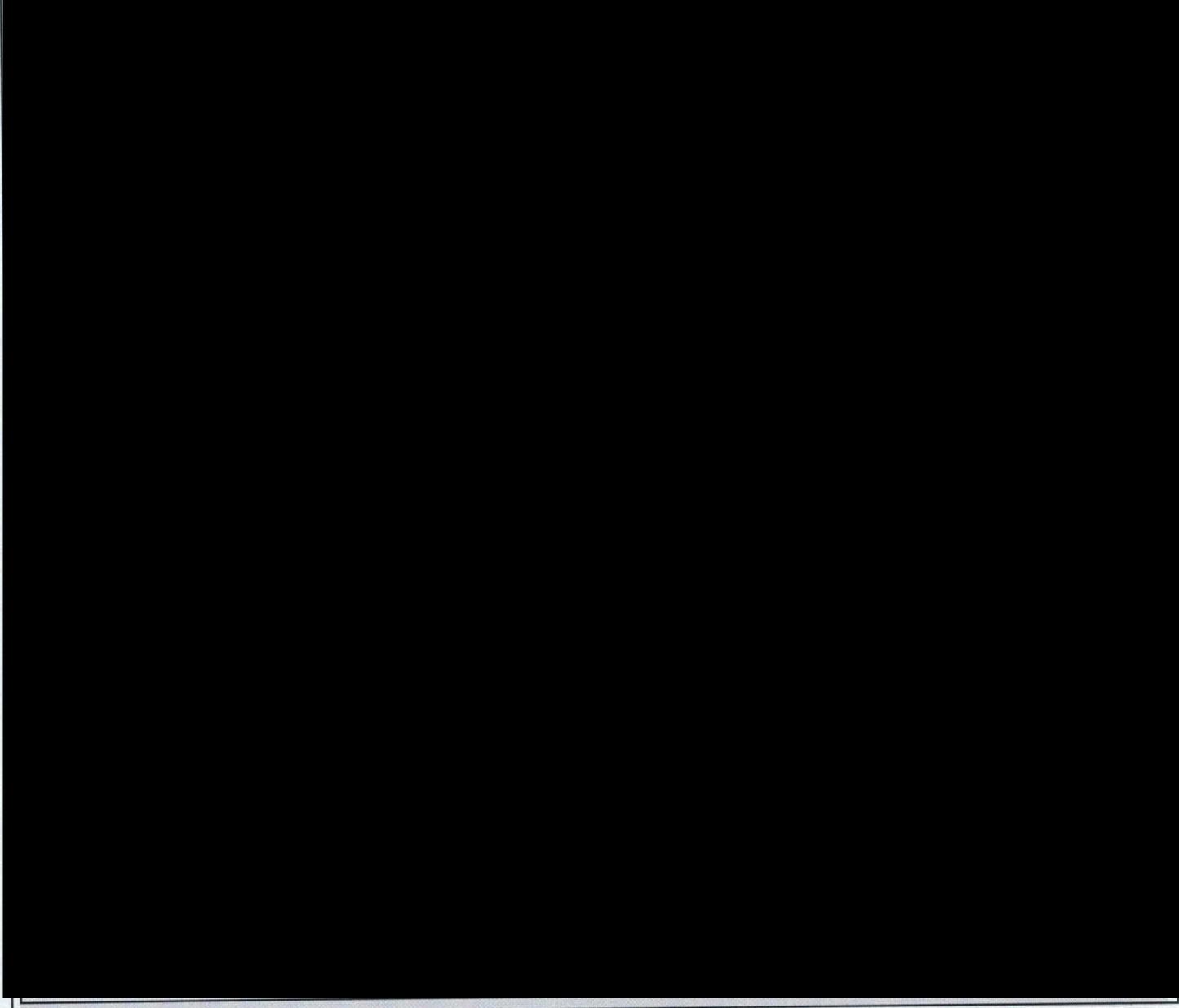
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					
06	Calle	610	N°	08	Comuna





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

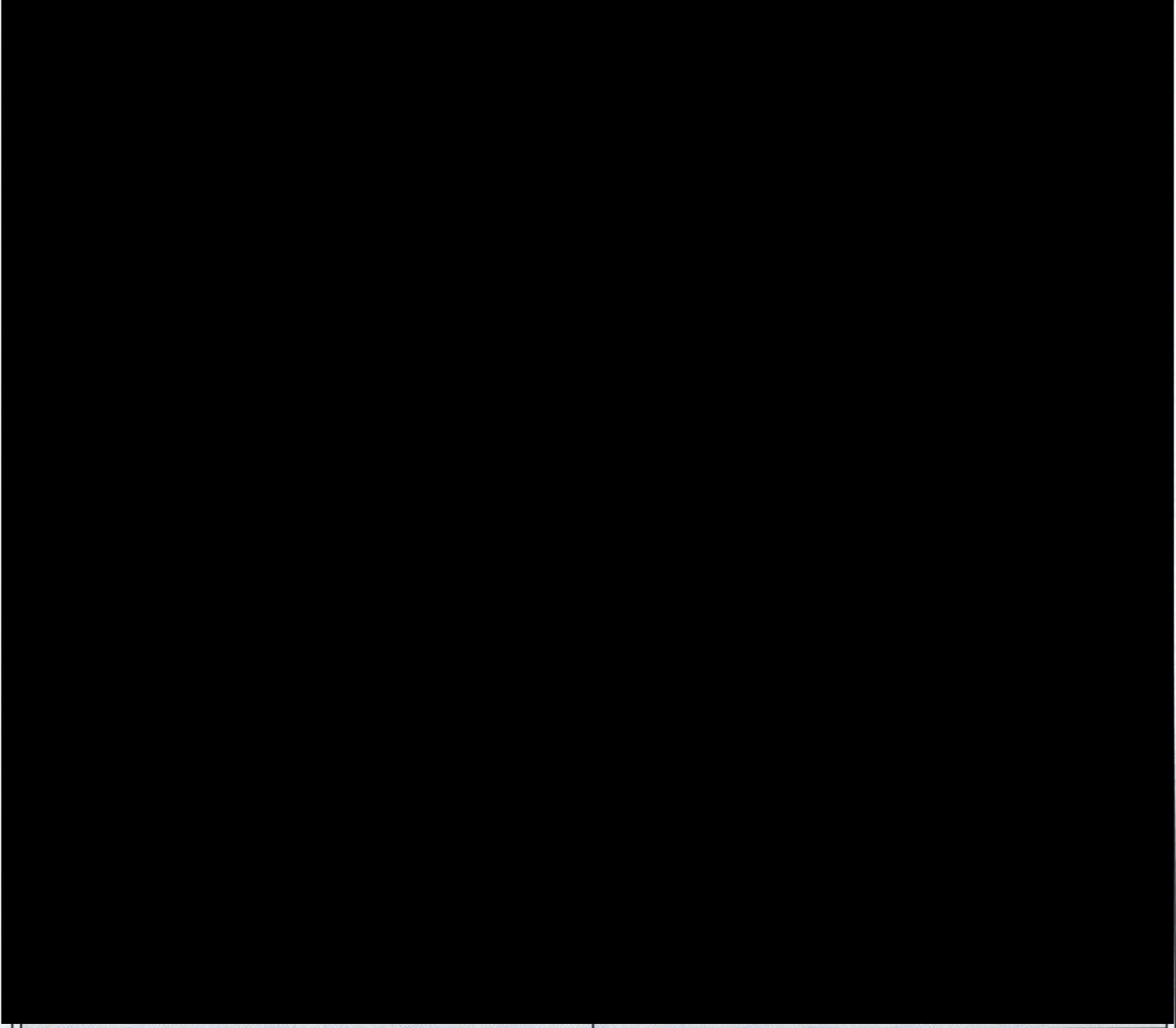
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



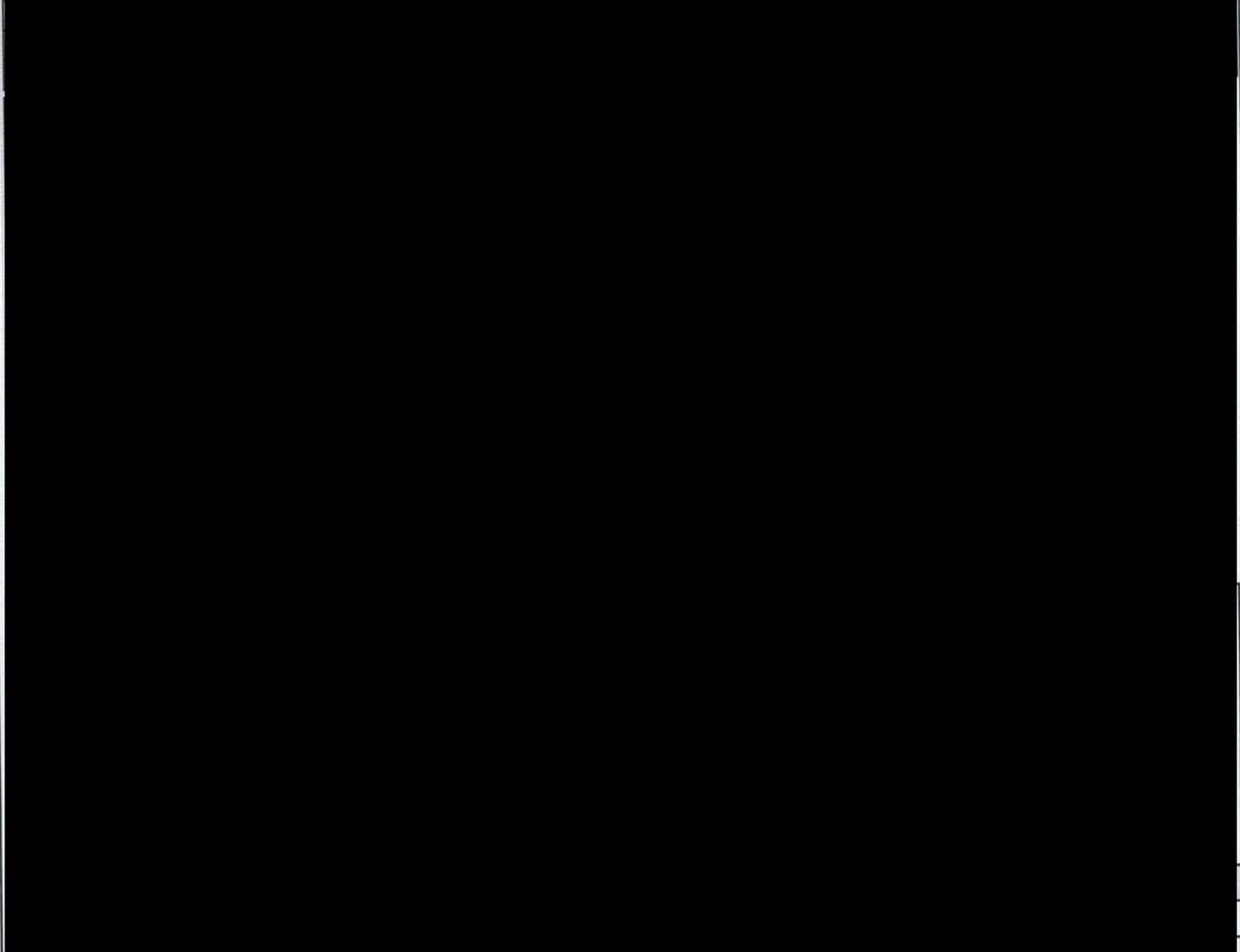


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------

MAYO 2020

17 / 24


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BANCO SANTIAGO	PEL	22/06/2020
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		

ABRIL 2020

18 / 24

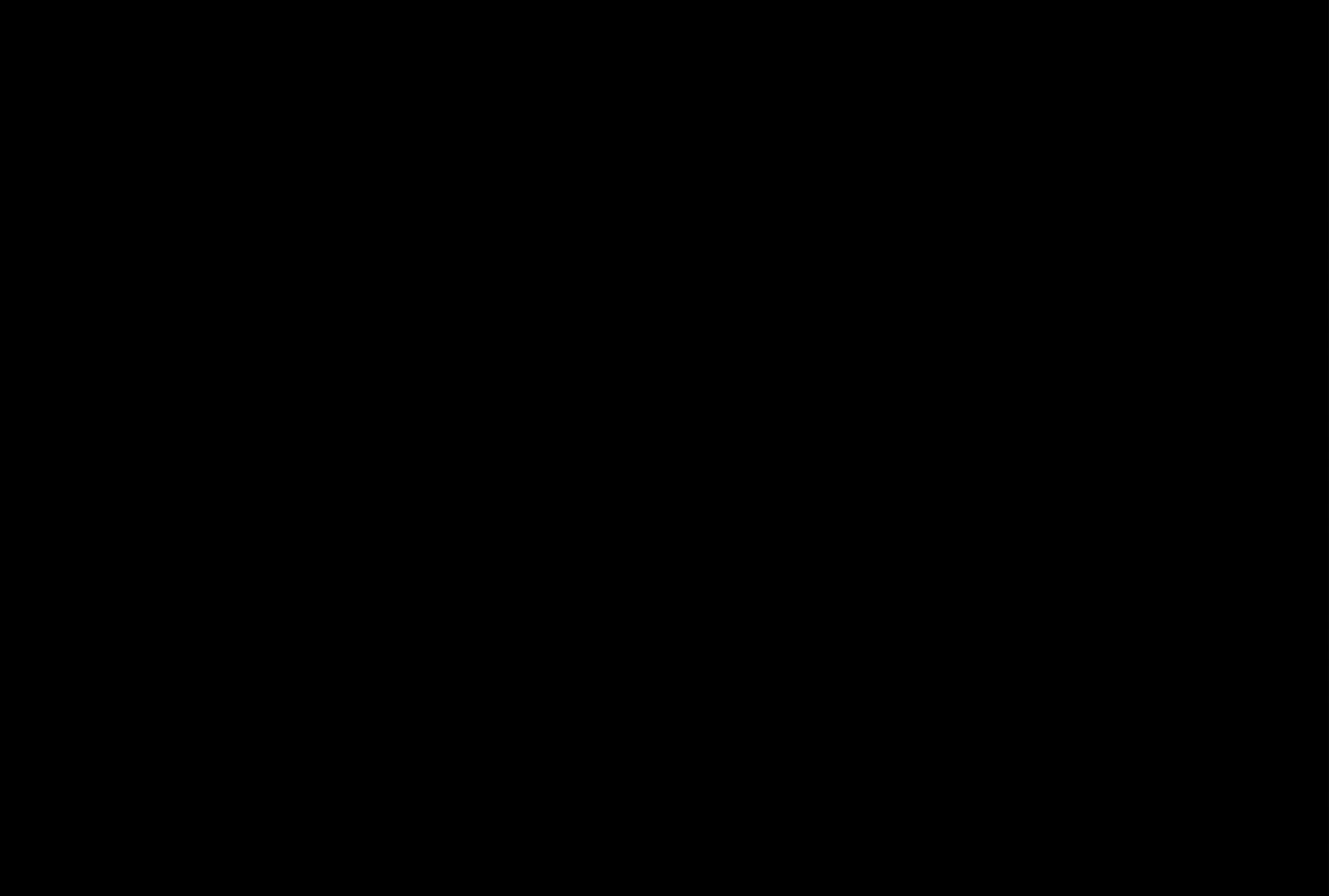


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07
RUT 03
PERIODO 15



01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					
06	Calle	610	N°	08	Comuna



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BANCO SANTIAGO	PEL	20/05/2020
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

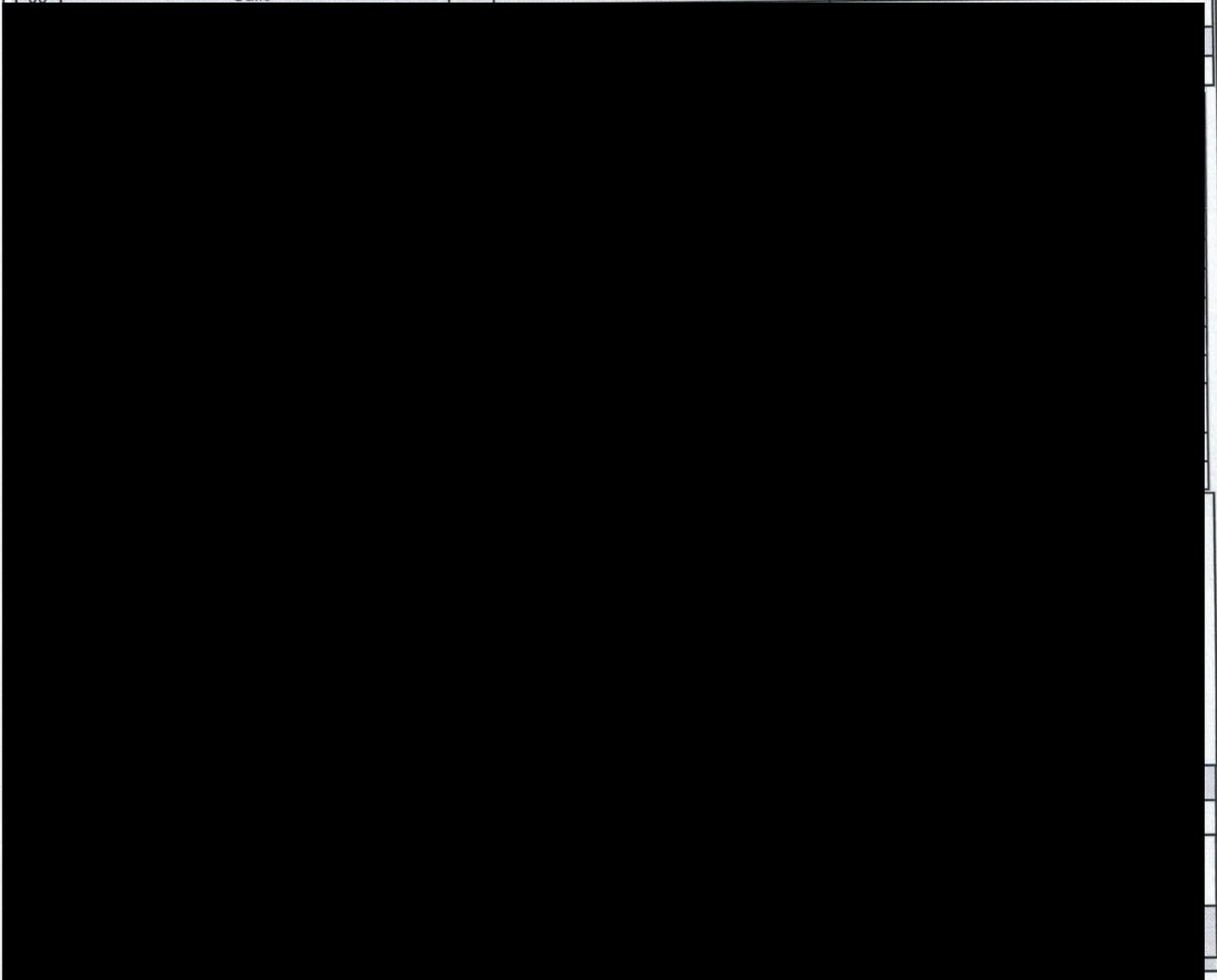
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------



- No se registra declaración para este período -



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

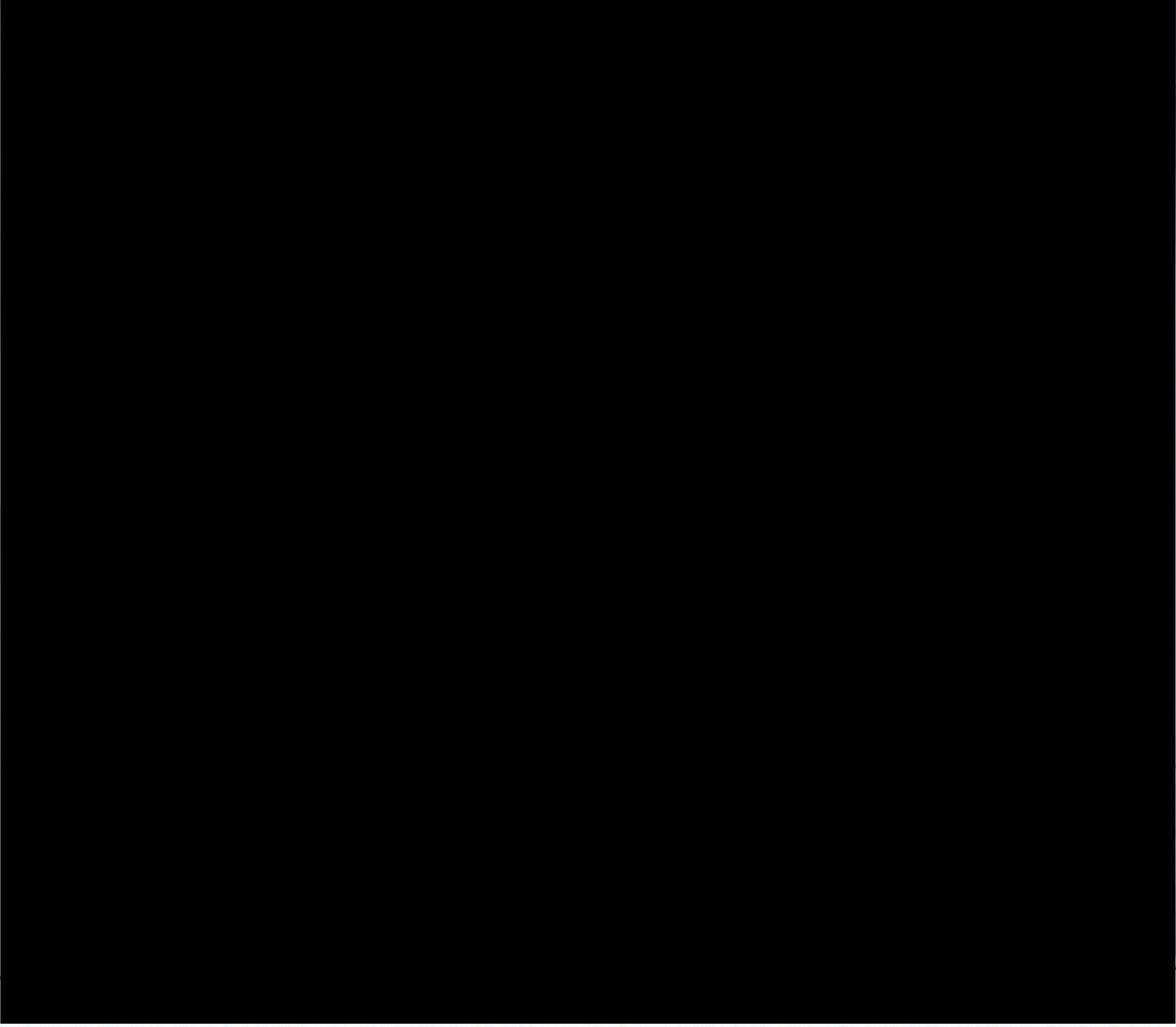
FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	N
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO 07

RUT 03

PERIODO 15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					
06	Calle	610	N°	08	Comuna

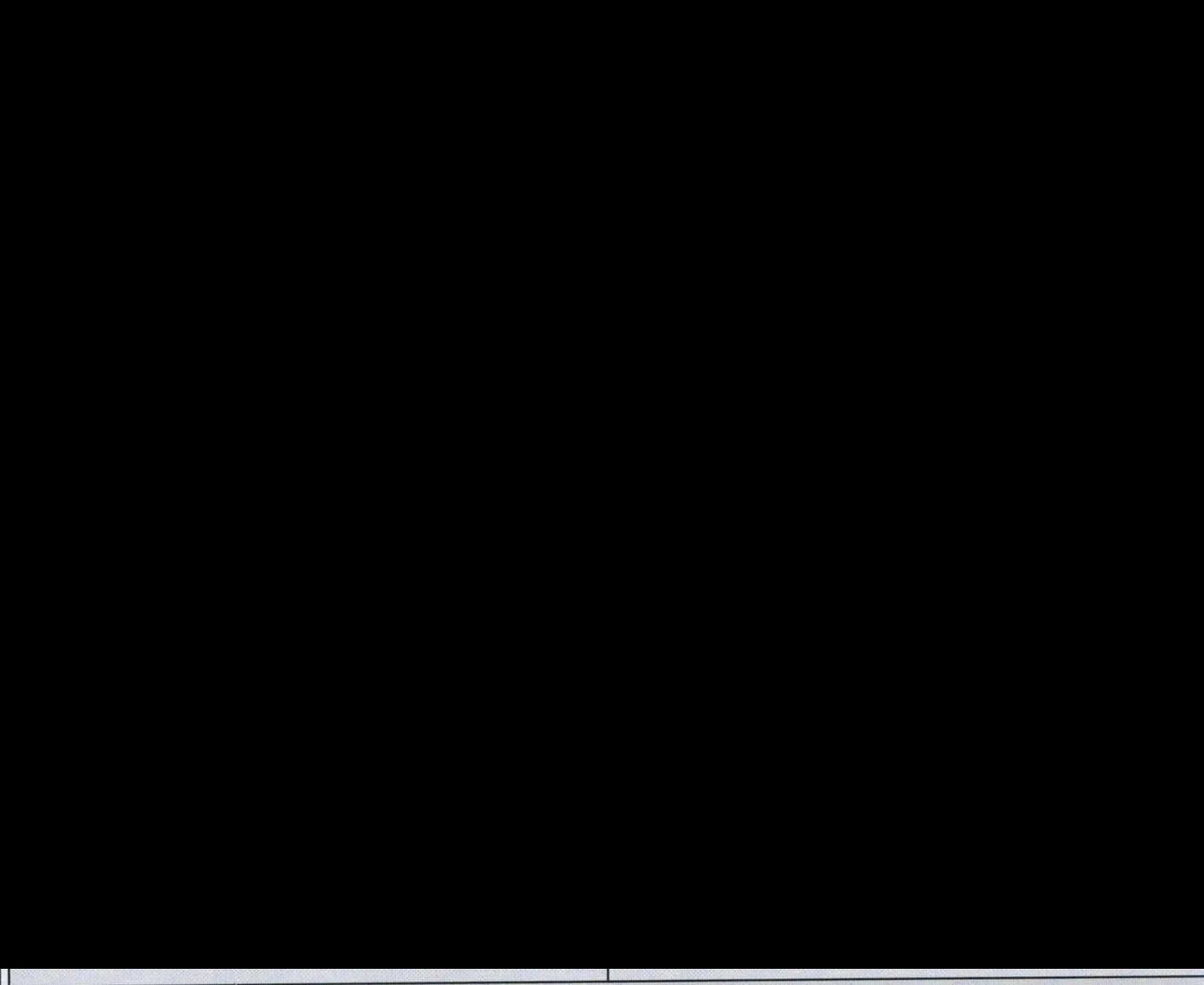


DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nº
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

06	Calle	610	Nº	08	Comuna
----	-------	-----	----	----	--------





DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07
RUT	03
PERIODO	15

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombre
FELIPE ANDRES ZAMORA ANGEL PANIFICADORA					
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LI					

03	Calle	04	Nº	06	Comuna
----	-------	----	----	----	--------

